

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INNGENIA FUNDACION
Nit: 900.407.059-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038662
Fecha de Inscripción: 14 de enero de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 114-65 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@inngeniafundacion.com
Teléfono comercial 1: 6407819
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 114-65 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@inngeniafundacion.com
Teléfono para notificación 1: 6407819
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de noviembre de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2011, con el No. 00184066 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURA DIGITAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 1 de noviembre de 2017 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2017, con el No. 00297294 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION CULTURA DIGITAL a INNGENIA FUNDACION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es diseñar, formular, implementar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y lo eventos de educación, desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y tecnología así como actividades de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación a entidades de educación formal, superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano, a través del uso y apropiación de nuevas tecnologías, plataformas digitales y los medios digitales, en medios presenciales y virtuales. Por ser actividades ser de interés general, la comunidad tendrá acceso sin restricción alguna y sus fines específicos son: 1. Realizar estudios, trabajos y proyectos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación de carácter científico por su propia cuenta o por cuenta de terceros. 2. Realizar estudios, gestión y formulación en proyectos en ciencia, tecnología y educación. 3. Cooperar con otros organismos nacionales e internacionales de investigación. 4. Mantener contacto permanente con entidades nacionales e internacionales que se ocupen de problemas de educación o tecnología y cuando sea el caso realizar conjuntamente actividades o servicios. 5. Agrupar en su seno a las personas y entidades que se interesen por desarrollar el objeto social de la institución. 6. Realizar y promover programas y actividades de desarrollo social, educativo y tecnológico de interés general, de manera autónoma o en alianza con entidades gubernamentales o privadas de carácter nacional e internacional. 7. Desarrollar sistemas de asesoría para docentes, software educativo, elaboración de informes de logros y otras actividades lícitas relacionadas con el campo educativo. 8. Brindar servicios educativos de capacitación en actividades de ciencia y tecnología a la población colombiana y extranjera. 9. Gerenciar y administrar proyectos de diversos tipos y naturalezas dentro y fuera de Colombia. 10. Realizar consultorías de todo tipo en materia de actividades de ciencia, tecnología y educación. 11. Asesorar y/o acompañar a cualquier ente u organización nacional e internacional en proyectos específicos de ciencia, tecnología, innovación y educación. 12. Efectuar planeación de proyectos relacionados o no con la educación, la formación de individuos o cualquiera que esté relacionado con su objeto social. 13. Ejercer la coordinación técnica, la integración de productos y servicios relacionados o no con la educación. 14. Prestar servicios de naturaleza general en temas relacionados o no con la educación, la consultoría educativa, la formación de individuos y la ciencia y la tecnología en general y sus áreas afines. 15. Apoyar y desarrollar proyectos de innovación social empresarial con actores de orden territorial. 16. Realizar actividades de apropiación social y dinamización de la ciencia, la tecnología y la innovación, al igual que actividades que promuevan la gestión del conocimiento. 17. Desarrollar programas investigativos en ciencia y tecnología relacionados con la educación, la producción científica, marca de línea de base entre otros. 18. Establecer alianzas con los sectores estatal, productivo, de servicios, institucional o académico, nacionales o internacionales para implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento entre otros. 19. Posibilitar y co-ayudar en la adopción, difusión, adaptación y/o acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad por cualquier medio conocido o por conocerse. 20.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51**

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar e implementar todo tipo de software, sistema de información, portales, página web, ambientes virtuales o cualquier derivado conocido o por conocerse que tenga relación con el sector educativo, académico, científico, investigativo o cultural. 21. Desarrollar y comercializar cualquier tipo de material didáctico existente o por existir. 22. Gestionar recursos y financiación de sectores públicos o privados encaminados al desarrollo de proyectos con enfoque social para mejorar la calidad de vida mediante estrategias de carácter educativo, artístico, científico o de entretenimiento. 23. Desarrollar e implementar productos y servicios asociados a la apropiación, divulgación o desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en todo tipo de comunidades dentro y fuera de Colombia. 24. Realizar programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas informáticos relacionados con la prestación de servicios de capacitación y entretenimiento en competencias tecnológicas y en general con cualquier área del Conocimiento. 25. En desarrollo de su objeto social la fundación podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para su ejercicio de los que relata su objeto social, así este no lo diga. 26. La fundación podrá establecer convenios con universidades, entidades privadas u organismos no gubernamentales para ofrecer conjuntamente programas de educación formal, no formal, informal, programas de asesoría y acompañamiento a entidades oficiales o privadas. 27. Diseñar, importar y comercializar productos y/o insumos asociados a material didáctico, orientado al desarrollo del objeto social de la fundación. 28. Establecer convenios y contratos con instituciones educativas de nivel superior o básica cuyo propósito sea la difusión cultural o educativa, nacionales o internacionales, oficiales o privadas a fin de desarrollar programas de la fundación. 29. Producir materiales audiovisuales, sistemas expertos, tutoriales computarizados y otros recursos asociados con las tecnologías más recientes. 30. Difundir sus avances mediante la realización de eventos (congresos, seminarios, foros, etc.). 31. Realizar intercambios nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento de las actividades de la fundación así como de la capacitación. 32. Diseñar e implementar estrategias de uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación. 33. Apoyo en el diseño y/o implementación de proyectos que articulen las tecnologías de la información y la comunicación a las actividades económicas, sociales y/o políticas de las comunidades. 34. Formación y capacitación en tecnologías de la información y la comunicación así como capacitación en herramientas de información básica 35. Realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigaciones, estudios y/o análisis relacionados con temas de ciencia, innovación y tecnología.

PATRIMONIO

\$ 182.588.714,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un representante legal y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal y su suplente: 1. Ejercer la representación legal de la fundación. 2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. 3. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 4. Convocar a reunión extraordinaria cuando sea requerida por los miembros de la junta directiva. 5. Firmar la documentación necesaria. 6. Librar con su firma órdenes de pago para gastos autorizados. 7. Tomar, solo en caso de urgencia y carácter provisorio, las medidas ejecutivas necesarias en los asuntos de competencia de la junta directiva, con la obligación de devolver a aquel en la primera reunión para su aprobación. 8. Determinar las estructuras idóneas para llevar a cabo la organización administrativa, contables jurídicas y de funcionamiento en general de la fundación. 9. Ejecutar los convenios aprobados por la junta directiva. 10. Intercambiar información con otras fundaciones o asociaciones de interés.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 19 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 00316174 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Dionne Del Pilar Sanabria Barragan	C.C. No. 000000053054897

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Felipe Barragan Munevar	C.C. No. 000001020812763

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Claudia Jimena Rodriguez Sabogal	C.C. No. 000000039783538
Miembro Junta Directiva	Dionne Del Pilar Sanabria Barragan	C.C. No. 000000053054897
Miembro Junta Directiva	German Dario Hernandez Rojas	C.C. No. 000000079708193

Por Acta No. 008 del 1 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2017 con el No. 00297228 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Dionne Del Pilar Sanabria Barragan	C.C. No. 000000053054897
Miembro Junta Directiva	German Dario Hernandez Rojas	C.C. No. 000000079708193

Por Acta No. 012 del 23 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 00337325

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Claudia Jimena Rodríguez Sabogal	C.C. No. 000000039783538

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2012 con el No. 00213165 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alvaro Oquendo Arana	C.C. No. 000000094227519 T.P. No. 183223-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 19 de diciembre de 2011 de la Junta Directiva	00213164 del 9 de agosto de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2013 de la Junta Directiva	00233398 del 20 de diciembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 008 del 1 de noviembre de 2017 de la Junta Directiva	00297294 del 28 de noviembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 851.231.975

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:09:51

Recibo No. AA21805659

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21805659777C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

